



Lanús, 21 de septiembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0424.

**VISTO**

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo, y

**CONSIDERANDO**

Que, el agente Gustavo Rene RAVECCA, Legajo N° 27.817/3, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Terciarios;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Liquídase, a partir del día 01 de octubre del año 2022, la “Bonificación por Título”, nivel Terciario (Profesor Nacional de Educación Física), al agente Gustavo Rene RAVECCA, Legajo N° 27.817/3, Categoría 14, con funciones de Profesor, de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 36, Agrupamiento 5, Personal Administrativo, Oficina 1802, Dirección General de Deporte Social.

**Artículo 2º:** La bonificación mencionada en el punto 1, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. - Retribuciones que no hacen al cargo.

**Artículo 3º:** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por